



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1291

(08 de agosto de 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 995 del 28 de junio de 2019»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en los literales (f) y (h), Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 08 de febrero de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 100, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas.

Que mediante *Acta definición de perfiles jurados* suscrita el 14 de febrero de 2019, el comité delegado por la Entidad e integrado por Jaime Cerón Silva (Subdirector de las artes), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Literatura), Gareth Donal Gordon (Gerente de Música), Natalia Orozco Lucena (Gerente de Danza), Nathalia Contreras Álvarez (Gerente de Arte Dramático), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Artes Audiovisuales), María Antonia Pérez (Coordinadora Línea Estratégica Arte para la Transformación Social) y Elsa Botero (Coordinadora Línea Estratégica de Emprendimiento), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2019.

Que el día 27 de junio de 2019 en la ciudad de Bogotá, se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Natalia Orozco Lucena (Gerente de Danza) y Claudia Angélica Gamba Pinzón (Contratista Gerencia Danza), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *Beca de Circulación en Danza Urbana*, y fijar el reconocimiento económico.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el *Acta de selección de jurados*, a través de la cual se seleccionó la terna de expertos que evaluarían las propuestas de la convocatoria en mención y se definió el reconocimiento económico que recibirían los mismos de acuerdo con el listado de propuestas habilitadas y el mecanismo de reconocimiento económico adoptado por la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1291

(08 de agosto de 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 995 del 28 de junio de 2019»

Que, de acuerdo con lo enunciado, la terna de jurados principales quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Beca de Circulación en Danza Urbana	Gerencia de Danza	51	61	DIEGO RICARDO CALDERON	C.C. 80.897.410	\$2.900.000
		51	60	KAREN LORENA GOMEZ PARRA	C.C. 1.026.267.325	\$2.900.000
		51	60	LUIS AUGUSTO FRANCA DE SANTANA	P. CY556184	\$2.900.000

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No. 995 de junio 28 de 2019, «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas y se fija la asignación de reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca de Circulación en Danza Urbana».

Que, con posterioridad a la publicación de la Resolución No. 995 de junio 28 de 2019, en reunión realizada el 08 de julio de 2019, la jurado KAREN LORENA GOMEZ PARRA, identificada con C.C. 1.026.267.325, manifestó la posible existencia de conflicto de interés para evaluar la propuesta inscrita con el código 1233-3-016 en la convocatoria Beca de Circulación en Danza Urbana.

Que, siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Natalia Orozco Lucena (Gerente de Danza) y Claudia Angélica Gamba Pinzón (Contratista Gerencia Danza), con el fin de dar alcance al acta de selección de jurados de fecha 27 de junio de 2019 a través de la cual se seleccionaron a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria Beca de Circulación en Danza Urbana.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 05 de julio de 2019 se expidió el Acta de selección de jurados, a través de la cual se definió que la experta designada para reemplazar a KAREN LORENA GOMEZ PARRA en la evaluación

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1291

(08 de agosto de 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 995 del 28 de junio de 2019»

de la propuesta 1233-3-016 en la convocatoria *Beca de Circulación en Danza Urbana* corresponde a JANNINA ALEXA GALL, identificada con cedula de extranjería 341615 .

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
1152	23/01/2019	3-3-1-15-01-11-1000-127	127- Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones	Pago Jurados PDE Gerencia de Danza	\$94.000.000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Artículo primero de la Resolución No. 995 de junio 28 de 2019, el cual quedará así: Acoger el acta de selección de jurados y fijar el reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria *Beca de Circulación en Danza Urbana*, como se enuncia a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	Nº DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONOMICO
<i>Beca de Circulación en Danza Urbana</i>	Gerencia de Danza	51	61	DIEGO RICARDO CALDERON	C.C. 80.897.410	\$2.900.000
		50	60	KAREN LORENA GOMEZ PARRA	C.C. 1.026.267.325	\$2.600.000
		51	60	LUIS AUGUSTO FRANCA DE SANTANA	P. CY556184	\$2.900.000
		1	60	JANNINA ALEXA GALL	C.E. 341615	\$300.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 995 de junio 28 de 2019 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1291

(08 de agosto de 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 995 del 28 de junio de 2019»

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el Recurso de Reposición, en los términos del Numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 08 de agosto de 2019

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Lia Cabarcas - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Ana María Vargas - Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes